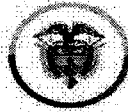


Proceso. FILIACION Y PETICION DEHERENCIA
Demandante: MARIA OLGA FUENTES
Demandado: herederos de y herederos de TULIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA
Radicado: 500013110002-2011-00202-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de enero del 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILY LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN obrante a folios 148 y ss., tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero del numeral 3 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 14-02-2020 Notifiqué el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 016

Firma Secretario